



D.J. (175)
1023

SANTIAGO, - 9 JUN. 2005

RESOLUCION N° 02134 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 287 de 2003; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; el acuerdo del Consejo de la Facultad de Ingeniería de fecha 29 de diciembre de 2004 y la aprobación del Consejo Superior de fecha 12 de mayo de 2005;

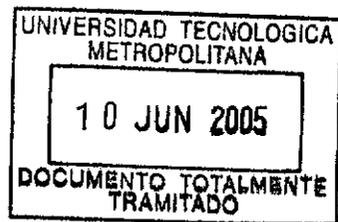
RESUELVO:

1°.- Modifícanse los planes de estudio de las carreras Ingeniería Civil en Computación, mención Informática, Ingeniería Civil Industrial, mención Sistemas de Gestión, Ingeniería Civil Industrial, mención Agroindustrias, Ingeniería en Electrónica, Ingeniería en Mecánica, Ingeniería en Geomensura, Ingeniería en Industrias de la Madera, Ingeniería en Informática, Ingeniería en Transporte y Tránsito, Ingeniería Industrial y del programa de Bachillerato en Ciencias de la Ingeniería, aprobados por Resoluciones N°s 0108, 0139, 0107, 0137, 0145, 034, 0140, 0144, 0138, 0271, y 04609, todas de 2002, respectivamente, en la forma que a continuación se indica:

a.- Reemplazar la asignatura "MAT-600 Álgebra" que se imparte en forma anual durante el primer y segundo semestres de la carrera por las asignaturas "MAT-601 Álgebra" en el primer semestre y "MAT-605 Álgebra Lineal" en el segundo semestre, con 7 créditos cada una; y

b.- Reemplazar la asignatura "MAT-610 Cálculo en una Variable" que se imparte en forma anual durante el primer y segundo semestres de la carrera, por las asignaturas "MAT-611 Cálculo I" en el primer semestre y "MAT-612 Cálculo II" en el segundo semestre, con 7 créditos cada una.

c.- Apruébense los programas de las asignaturas mencionadas en los párrafos a) y b) precedentes, que constan en documentos que foliados con los números 1 a 4 se acompañan a la presente resolución formando parte integrante de la misma y agréguese a las resoluciones mencionadas en el párrafo primero precedente, en reemplazo de los programas de las asignaturas MAT-600 Álgebra y MAT-610 Cálculo.





2°.- Como consecuencia de la modificación precedente, declárense las siguientes equivalencias:

MAT-600 Álgebra

MAT-601 Álgebra

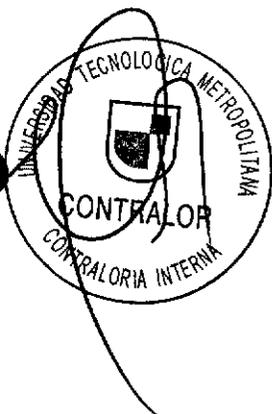
MAT-605 Álgebra Lineal

MAT-610 Cálculo en una variable

MAT-611 Cálculo I

MAT-612 Cálculo II

Regístrese y comuníquese,



MIGUEL ANGEL AVENDAÑO BERRIOS
RECTOR
Universidad Tecnológica Metropolitana

Vicerrectoría Académica
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Dirección de Docencia
Secretaría Facultad de Ingeniería
Escuela de Informática
Escuela de Industria
Escuela de Electrónica
Escuela de Mecánica
Escuela de Geomensura
Escuela de Transporte y Tránsito

CVS/